

INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTORES ASISTENTES

MODALIDAD: CONSULTORES INDIVIDUALES MEDIANTE TERNAS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Documento BID GN-2350-9 “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID”, la selección de consultores individuales se realiza sobre la base de la comparación de las calificaciones de TRES (3) candidatos. Los consultores que compitan en la TERNA deben cumplir con las calificaciones mínimas exigidas en cada caso, las cuales serán evaluadas según los antecedentes académicos y la experiencia profesional.

A. ¿EN QUÉ CONSISTE LA SELECCIÓN POR TERNAS?

- Es una forma de selección entre los TRES candidatos en base a las calificaciones académicas y profesionales.
- El perfil de los candidatos deberá ajustarse a las calificaciones requeridas en los Términos de Referencia Generales (TDR) que conforman el Anexo II del Convenio Subsidiario suscripto entre la Entidad Beneficiaria y la Secretaría de Asuntos Municipales.
- La selección del candidato se basará en los antecedentes profesionales de cada uno de ellos, los cuales serán calificados de acuerdo a un sistema de puntajes preestablecido, que más abajo se indica.
- La información sobre antecedentes profesionales y laborales de cada postulante deberá presentarse en un todo de acuerdo a los datos contenidos en el modelo de Currículum Vitae (CV), que se adjunta.

B. ¿QUÉ SE CALIFICA?

Los antecedentes profesionales y laborales de todos los candidatos, en base a los siguientes ítems:

1. Trabajos relacionados con la Función o Actividad (Cuadro 1).
2. Trabajos relacionados con el Tema o Propósito del Estudio (Cuadro 2).
3. Nivel Académico: en base al máximo nivel alcanzado por los candidatos; Técnico Incompleto, Técnico Completo, Universitario Incompleto, Universitario Completo.
4. Experiencia Profesional: en base a la cantidad de años dedicados al desempeño de la profesión (Cuadro 4) y en base al total de trabajos detallados (Cuadro 5).

La Entidad Beneficiaria debe completar UNICAMENTE el Cuadro 1, el Cuadro 2 y el Cuadro 3. Los Cuadros 4 y 5 se completan automáticamente.

C. ¿CÓMO SE SELECCIONA AL CONSULTOR “GANADOR”?

La Entidad Beneficiaria deberá completar la información solicitada en los **Cuadros del 1 al 3** que figuran en las hojas “Integrante 1”, “Integrante 2” e “Integrante 3”.

1. **Cuadro 1: “Trabajos Relacionados a la Función/Actividad”**: Detallar cada uno de los trabajos (uno por fila) que realizó el candidato: descripción detallada del estudio, función que ejerció (coordinador, supervisor, asistente, etc.), año de inicio y finalización y el Comitente (Empleador). Cada trabajo mencionado se calificará con un puntaje igual a “1”. Es indispensable que completen el año de inicio de cada trabajo para que aparezca el puntaje “1” en cada trabajo detallado. **DEBE COMPLETARSE AL MENOS UN TRABAJO.**
2. **Cuadro 2: “Trabajos Relacionados al Tema/Propósito del Estudio”**. Se describe los trabajos (UNO POR FILA) que tienen mayor importancia para el propósito y la temática del estudio a ser financiado por el Programa. Cada trabajo mencionado se calificará con un puntaje igual a “1”. Es indispensable que completen el año de inicio de cada trabajo para que aparezca el puntaje “1” en cada trabajo detallado. **DEBE COMPLETARSE AL MENOS UN TRABAJO.**

ACLARACIÓN: Los trabajos enumerados en el cuadro 1 y en el cuadro 2 deben ordenarse por “año de inicio” en forma ascendente tal cual se indica en la planilla modelo adjunta.

3. **Cuadro 3: “Nivel Académico”**. Debe indicarse SOLO el nivel máximo alcanzado por el candidato: Técnico Incompleto, Técnico Diplomado, Universitario Incompleto, Universitario Graduado. En la columna “Puntaje” al UNICO Y MAXIMO nivel alcanzado debe consignarse “1”. Los puntajes de los otros niveles académicos no alcanzados o superados se indicarán con “0”.
4. **Cuadro 4: “Experiencia Profesional”**. **NO COMPLETAR**, se carga automáticamente. Este cuadro indica la cantidad de años dedicados a la profesión, contados a partir de la fecha del TRABAJO MAS ANTIGUO detallado en la primera fila del **Cuadro 1**. “Trabajos Relacionados con la Función/Actividad” o del **Cuadro 2**. “Trabajos Relacionados al Tema/Propósito del Estudio”

ACLARACION: La puntuación del Cuadro 4 NO se corresponde con los años de experiencia profesional contabilizados desde la fecha de graduación.

5. **Cuadro 5: “TRABAJOS TOTALES”**: ESTE CAMPO NO SE COMPLETA, se carga automáticamente con el cómputo de los puntajes de los Cuadros 1 y 2.

ACLARACION: La Entidad Beneficiaria sólo debe completar las celdas no bloqueadas; la planilla calcula automáticamente los resultados del puntaje y ganador.

6. **Cuadro 6: “RESULTADO TERNA DE SELECCIÓN DE CONSULTORES”** (hoja “**Resultado Ternas**”). En este cuadro se sintetizan los puntajes de los cuadros que compiten en la terna, arrojando el resultado del GANADOR. La Entidad Beneficiaria deberá completar UNICAMENTE la información requerida que se encuentra marcada en ROJO. El resto de los campos NO SE COMPLETAN, se cargan automáticamente.

ACLARACION: El puntaje mínimo es de 220. Aquellos candidatos que obtengan un puntaje inferior a 220 serán INVALIDADOS.

D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. CURRICULUM VITAE DE CADA CANDIDATO

- El CV debe presentarse conforme al **modelo** que se adjunta.
- Debe estar **firmado** por el candidato en todas las hojas.
- El CV debe tener **numeradas** todas sus hojas.
- En la última hoja del CV debe constar la **fecha** (mes, año) y la siguiente leyenda:
“Para ser presentado ante el Programa Multisectorial de Preinversión, Dirección Nacional de Preinversión Municipal - Código del Estudio y Nombre del Estudio” y la Firma Completa de cada Ternado.

2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Todos los candidatos deben adjuntar **fotocopia firmada de la 1ra y 2da hoja del DNI** (y del cambio de domicilio en caso de que hubiese).

3. ANTECEDENTES ACADEMICOS

- Cada candidato deberá adjuntar **fotocopia firmada** de todos los **títulos académicos** que se mencionan en el CV (título de grado, posgrados, maestrías, doctorados).
- Es condición excluyente que todos los candidatos cumplan con el perfil que se consignó en los TDRs, así como con los **años de antigüedad** requeridos.

4. TABLAS “RESUMEN DE PUNTAJES” (Cuadros del 1 al 5 contenidos en las hojas “Integrantes 1, 2 y 3” y “RESULTADO TERNAS SELECCIÓN DE CONSULTORES

(CUADRO 6): Se deberá presentar CUATRO (4) hojas: TRES hojas de la TABLA RESUMEN PUNTAJE (uno por cada candidato) y UNA hoja correspondiente al CUADRO 6, en un todo de acuerdo al modelo que se adjunta.

- Las CUATRO HOJAS deben estar firmadas y selladas por la Entidad Beneficiaria (Representante Técnico).

Notas

- En caso de que algún candidato que compita en la terna NO cumpla con la profesión requerida en el TDR, la Entidad Beneficiaria debe presentar una nota justificando tal postulación, la cual será puesta a consideración del Programa.
- En caso de un Candidato INVALIDADO, es decir, que su puntaje es inferior al puntaje mínimo de 220 para poder competir, y no se presentan otros candidatos, la Entidad Beneficiaria debe presentar una nota a la Dirección Nacional de Preinversión Municipal justificando debidamente la situación.

Ante cualquier consulta, puede comunicarse al siguiente correo electrónico:
rosterdinaprem@mininterior.gob.ar .